

Bogotá D.C.,

Dependencia destino: SEGUIMIENTO CONTRACTUAL



Radicado de Salida No: 20175100843351

Fecha: 2017-11-20 16:29:08

Folios: 1

Señor:
Operador**Asunto:** Controles al reporte de información en el SCLM

Estimado Operador:

Teniendo en cuenta que la exactitud de la liquidación sugerida se ve afectada por reportes con bajos niveles de consistencia y calidad, tales como saltos desmedidos de contadores y reportes de contadores de entradas (Coin in), salidas (Coin aut) y premios (Jackpot) con descensos injustificados, es decir que no vienen con el evento significativo que explique la afectación del contador, lo cual contradice lo dispuesto en la Resolución 1400 de 2014 y sus anexos:

- *Requerimientos técnicos Sistema Conexión en Línea MET- SCLM.*
- *Especificaciones técnicas y requerimientos envió de información operadores MET en línea – METL.*

Por lo anterior, lo invitamos a revisar la información que está reportando a través del SCLM, ya que se presentan inconsistencias que debe corregir el operador, revisando las MET que generan este tipo de errores.

En este sentido, en pro de generar mayores controles para realizar la liquidación sugerida, Coljuegos implementará una nueva validación a partir del 1 de diciembre de 2017 para alertar al operador cuando remita la información con saltos desmedidos en el contador de premios (Jackpot), así como se viene realizando en los contadores de entradas (Coin in) y salidas (Coin aut).

Le recordamos que de acuerdo con el artículo 41 de la Ley 643 de 2001, el operador es quien tiene la obligación de liquidar, declarar y pagar lo correspondiente a los derechos de explotación y gastos de administración causados en el mes inmediatamente anterior. En concordancia con lo expuesto, Coljuegos elabora una liquidación sugerida, que el operador puede acoger o modificar, caso en el cual debe declarar el valor por derechos de explotación que corresponde a su operación.

Página 1 de 2

Vs. 21-09-2016
TRD: 100

Es importante señalar que para generar la liquidación sugerida, Coljuegos utiliza la información transmitida por los operadores y que los eventos significativos tienen un tratamiento especial de acuerdo a lo previsto en la Resolución 20161200032374 de 2016, por la cual se adopta el protocolo de liquidación.

Cordial saludo,



Sara Sandovnik Moreno
Vicepresidente Desarrollo Organizacional

Revisó: Sergio Soler - Jefe Oficina de Tecnología de la Información
Flor Morales - Gerente Financiero
Proyectó: Diana Espinosa - Profesional Especializado 1

